



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR  
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0567 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JAIME ALBERTO LÓPEZ, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA GERENCIA DE DESARROLLO ACADÉMICO, NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, REFERIDA AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, PUES ESTE REQUERIMIENTO FUE SOLICITADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ART. 31). LAS INSTITUCIONES DESCRITAS, FUERON AUTORIZADAS CON LA LEY DE UNIVERSIDADES PRIVADAS LA CUAL NO EXIGÍA DICHO REQUISITO.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

